

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 02/2019
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 07/2018
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 06/2018 FONDO GENERAL

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) “También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 02/2019
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 07/2018
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 06/2018 FONDO GENERAL

UNO - UNO - CINCO - CUATRO - DOS - CERO - TRES; la facturación se presentara cada mes según consumo al administrador del contrato, para revisión y elaboración de acta , posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prorroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital , **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$120.00) la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prorroga de contrato deberá presentarse dentro de los QUINCE DIAS CALENDARIO siguientes ala fecha de distribución de la presente prorroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto total, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández, Barrió el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 07/2018 de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No – 02/2018, Resolución de Adjudicación No- 06/2018 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL - FONDO GENERAL - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF”, y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

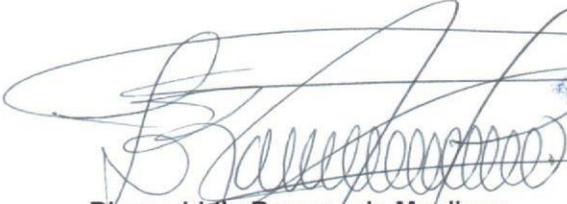
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION No- 02/2019
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 07/2018
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 02/2018
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 06/2018 FONDO GENERAL

UNO - UNO - CINCO - CUATRO - DOS - CERO - TRES; la facturación se presentara cada mes según consumo al administrador del contrato, para revisión y elaboración de acta , posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prorroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital , **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$120.00) la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prorroga de contrato deberá presentarse dentro de los QUINCE DIAS CALENDARIO siguientes ala fecha de distribución de la presente prorroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto total, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández, Barrió el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 07/2018 de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No – 02/2018, Resolución de Adjudicación No- 06/2018 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL - FONDO GENERAL - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF”, y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



Blanca Lidia Romero de Menjivar.
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.



Carlos Mauricio Doratt Marinero
Contratista

CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V

